

Chetumal, Quintana Roo a los 20 días del mes de noviembre de 2024, de conformidad con el fallo emitido en fecha 16 de octubre del presente año, por la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo y con base en lo previsto en las **Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a Través del Cooperativismo"** en su Capítulo XIV, y demás disposiciones aplicables se emite la siguiente:

2.ª CONVOCATORIA

A las y los pequeños productores mayas que se conformen en **grupos sociales de 20 personas dedicados a la apicultura, aprovechamiento forestal o turismo comunitario** y que habiten en el estado de Quintana Roo, preferentemente de las localidades establecidas en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Del objeto del Programa: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas dedicadas a la pequeña producción apícola, forestal y servicios turísticos comunitarios que habitan en las comunidades mayas.

2.- Objetivo general: Impulsar la economía social y solidaria para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los pequeños productores mayas asociados que se dedican a la apicultura, aprovechamiento forestal o al turismo comunitario, que habitan en las comunidades mayas establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado, brindando las condiciones adecuadas para el pleno ejercicio de los derechos humanos.

3.- Población objetivo: El presente programa proyecta beneficiar hasta 540 personas de 15 años en adelante, conformadas en 27 grupos sociales de 20 integrantes, que se encuentren habitando preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado, a través de la ejecución del Plan de Trabajo de **Adminnova Servicios Integrales SC.**

4.- Cobertura geográfica: El Programa tendrá cobertura en todos los municipios preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado (Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar, Lázaro Cárdenas y Tulum).

5.- Requisitos: Los grupos de personas interesadas en participar en el Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Acta de asamblea con el modelo establecido en las reglas de operación (**Anexo 1**).

II. Solicitud de apoyo establecido en las reglas de operación (**Anexo 2**).

III. En caso de que la persona integrante del grupo social tenga entre 15 y 17 años, se deberá presentar el formato de carta compromiso bajo protesta de decir verdad, establecido en las reglas de operación (**Anexo 9**).

IV. Copia de identificación vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, certificado de estudios, credencial del INAPAM, constancia de

identidad o residencia con fotografía no mayor a seis meses previo a su presentación) de cada una de las personas que conforman el grupo social.

V. Copia de la CURP de cada integrante, con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud, solo en caso de que la identificación no lo contemple.

VI. Copia del comprobante de domicilio vigente de cada integrante con fecha de expedición máximo 90 días, en caso de no contar con él, presentar el modelo de comprobante de domicilio bajo protesta de decir verdad establecido en las reglas de operación (**Anexo 3**).

VII. Contestar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) de cada integrante (**Anexo 10**).

6.- Tipo y monto de apoyo: Otorgamiento de un apoyo económico de hasta \$1,088,029.57 (Son: un millón ochenta y ocho mil veintinueve pesos 57/100 M.N.), el cual se asignará a el OSSE, y éste, a su vez, le otorgarán la **parte correspondiente en especie** a cada grupo social considerado en el plan de trabajo autorizado por el Comité, los cuales serán conformados por 27 grupos sociales, para ejecutar los siguientes conceptos:

Concepto	Descripción
Capacitación	Cursos, talleres, prácticas y asistencia técnica, para:
	• Desarrollo de capacidades y conocimiento relacionados con la economía social y cooperativismo.
Capacitación	• Potencialización de capacidades de asesoría financiera, marketing, desarrollo de marca, posi cionamiento en el mercado, y vinculación con mercados consumidores.
	• Mejora de procesos: De producción de miel y subproductos. De Servicios turísticos comunitarios. De Aprovechamiento forestal y elaboración de estudios forestales.

7.- Criterios de elegibilidad: Los criterios de elegibilidad del programa estarán sujetos a lo siguiente:

I. Ser mayor de 15 años;

II. Pequeños productores mayas que se conformen en grupos sociales de 20 personas que se dediquen a la apicultura, aprovechamiento forestal o turismo comunitario;

III. Cumplir con la entrega de toda la documentación establecida en el apartado de requisitos.

8.- Apertura y cierre de módulos de registro: La presente convocatoria contará con una vigencia **del 21 al 26 de noviembre de 2024**, en días hábiles. Los grupos sociales que aspiren a participar en el programa **"Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo"** contarán únicamente con este periodo para registrarse y entregar sus requisitos completos en los módulos más cercanos.

Horario de atención: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

9.- Registro: Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original y copia para cotejo, y se haga la captura de manera digital en el sistema electrónico.

10.- Ubicación de módulos de registro:
• **Felipe Carrillo Puerto:** Interior del Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, Carretera a Vigía Chico Kilómetro 1.5, Centro, C.P. 77200.

• **José María Morelos:** Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, Carretera Muna-Felipe Carrillo Puerto km. 137 S/N Presumida, 77870 José María Morelos, Q.R. Edificio CAI, ubicado sobre la carretera Federal.

• **Cancún:** Oficinas de la Secretaría del Bienestar (SEBIEN) interior de Plaza Hollywood, Supermanzana 35, Av. Palenque, Mza. 1, Lt. 1, Av. Xcaret, 1er piso, entre Av. Cobá y Av. Xcaret, C.P. 77500.

11.- Difusión de Resultados: Una vez recibidos los documentos, se difundirá el listado de folios de los grupos sociales que resultaron beneficiados en el sitio de la Secretaría del Bienestar: <https://qroo.gob.mx/sebien/lessol/> en un periodo de hasta 15 días hábiles al término de la vigencia de la convocatoria.

12.- Informes: Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de **09:00 a 15:00 horas**, en los módulos de atención establecidos en el punto 10 de esta convocatoria o a los teléfonos **983 111 65 73** y el **983 83 27578**.

13.- Transitorios: Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité Interno de Validación** de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

14.- Otras disposiciones: Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables

"En la Secretaría y el IESSOL, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes". "Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia"